

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 11/12/2020
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2020
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 0000613/2020
Rubro comercial: INFORMATICA
Objeto de la contratación: EQUIPAMIENTO DE COMPUTACION PARA SERVIDORES DE RED

DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

En virtud de las consultas realizadas por empresas del rubro, la U.N.V.M. emite la presente circular, con las siguientes especificaciones técnicas del objeto de la contratación. A saber:

-Pregunta 1:

Respecto a la LP 1/2020, si se puede solicitar adelanto financiero contra entrega de póliza de caución a favor de la UNVM.

Respuesta 1:

Se incorpora al Pliego de Condiciones Particulares el ARTÍCULO 23: Anticipo Financiero, el cual queda redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 23: Anticipo Financiero

Se prevé un anticipo financiero del 50% al momento del perfeccionamiento de la Orden de Compra, contra garantía por tal concepto por igual monto, que será descontado en forma proporcional del pago (en las formas y condiciones establecidas por el Reglamento de Compras y Contrataciones, con las excepciones allí previstas - Artículos 84º al 87º).

-Pregunta 2:

Especificaciones Técnicas Renglón # 1 Servidores: revisando el requerimiento técnico, verificamos que la solicitud del procesador responde a un Intel Xeon Gold 5220, mientras que la controladora de almacenamiento solicitada es del tipo 804394-B21 o superior. El modelo de controladora 804394-B21 (E208) no cuenta con cache por lo que entendemos que el uso de la misma degradaría la performance de un servidor con la capacidad con la que cuenta un procesador Intel Xeon Gold 5220. Favor aclarar si debemos configurar los equipos con esta

placa o bien mediante la placa E408 que cuenta con cache de 2 Gb, mediante la cual se mejoraría sensiblemente la performance de la administración del almacenamiento de los equipos.

Respuesta 2:

En lugar de considerar en el apartado ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO, que se describe con el siguiente texto:

"ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO

Característica de la CONTROLADORA DE DISCOS DUROS:

Tipo: HPE 804394B21 o superior.

Interfaz: PCIExpress.

Puertos Internos: 8 canales SAS a través de 2 x4 puertos

MiniSAS

Compatible con las configuraciones de RAID: 0, 1, 5, 10 en todos los canales.

Velocidad de transferencia: SAS de 12 Gbps por canal / SATA de 6 Gbps por canal.

Ancho de línea: PCI Express 3.0 x8.

HOTSWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de

almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos."

Será reemplazado por:

ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO

Característica de la CONTROLADORA DE DISCOS DUROS:

Tipo: HPE E408 o superior.

Interfaz: PCIExpress.

Puertos Internos: 8 canales SAS a través de 2 x4 puertos

MiniSAS

Memoria Cache: un mínimo de 2Gb dedicado.

Compatible con las configuraciones de RAID: 0, 1, 5, 10 en todos los canales.

Velocidad de transferencia: SAS de 12 Gbps por canal / SATA de 6 Gbps por canal.

Ancho de línea: PCI Express 3.0 x8.

HOTSWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de

almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot- Swap de los discos."

-Pregunta 3:

Impositivas: al no estar inscriptos en el régimen de Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, solicitamos aclaración respecto a si la Universidad Nacional de Villa María es Agente de retención de dicho impuesto, y en tal caso la alícuota aplicada.

Respuesta 3:

La Universidad Nacional de Villa María es Agente de retención de impuestos nacionales (IVA, GANANCIAS y SUSS), tal como se indica en el ARTÍCULO 19, el cual se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 19: Facturación

Deberá confeccionarse a nombre de Universidad Nacional de Villa María. Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-66938712-8. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura B ó C una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

La presente documentación deberá ser contemplada en la formulación de vuestra oferta.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De nuestra consideración:

La U.N.V.M. emite la presente circular, con las aclaraciones que considera pertinentes sobre las especificaciones técnicas. A saber:

Adaptador de Video:

VGA o Superior con un mínimo de 16Mb de memoria para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

Gabinete:

En el apartado Bahía hot swap con capacidad para alojar 8 discos rígidos el formato aceptado será para discos de 2,5" como mínimo incluyendo otros formatos superiores.

Almacenamiento Interno:

Con respecto al formato de los discos rígidos propuestos, el mismo deberá ser acorde al formato de bahía que posee el servidor cotizado, siendo válidos los formatos de 2,5" como también 3,5" o superiores.

En el caso de cotizar Almacenamiento M2, los mismos también serán aceptados, siendo compatibles con el equipamiento propuesto.

Sistema Operativo:

El sistema operativo a instalar en el equipamiento es VMWARE ESXI versión 6.7, con licencia free, se aceptarán las opciones pre-instaladas en el equipamiento o bien la aclaración del software provisto, que permita comprobar el correcto funcionamiento del equipo en el momento de la recepción del mismo.

La presente documentación deberá ser contemplada en la formulación de vuestra oferta.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES